Asunción, 25 de Enero de 2015

ADENDA Nº 6

Licitación Pública Nacional Nº 08/2015 – **"SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL"- PLURIANUAL -AD REFERENDUM"- ID: 301.224.-**

Donde Dice:

Experiencia y Capacidad Técnica

. Referencias satisfactorias de clientes en la ejecución de trabajos realizados en los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014), como mínimo 3 (tres) referencias de Instituciones Públicas y/o Privadas

. Copia de contratos ejecutados de provisión de servicios de igual naturaleza (guarderías, Enseñanza primaria) a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto máximo de la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Infraestructura y equipos

. El Adjudicado, deberá prestar los servicios en un inmueble ubicado en un radio de **1.300 metros** alrededor de las sedes de la Institución, citadas más arriba.

. Contar con un mínimo de **5 dependencias** cubiertas (MINIMO DE 200 m2) destinadas exclusivamente a los chicos.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL OFRECIDO POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

El oferente contratado deberá cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones

6. El plantel permanente deberá estar inscripto por el oferente en el Instituto de Previsión Social, pudiendo el personal temporal regirse por contrato de prestación de servicios, tales como: Pediatra, Psicopedagoga y Nutricionista.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
U.O.C.

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%. Del monto total de la oferta.

Debe Decir:

Experiencia y Capacidad Técnica

Referencias satisfactorias de clientes en la ejecución de trabajos realizados en los últimos 4 (cuatro) años (2012-2013-2014-2015), como mínimo 3 (tres) referencias de Instituciones Públicas y/o Privadas

Copia de contratos ejecutados de provisión de servicios de igual naturaleza (guarderías, Enseñanza primaria) a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto máximo de la presente licitación, de los 4 (cuatro) últimos años (2012-2013-2014-2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

. El Adjudicado, deberá prestar los servicios en un inmueble ubicado en un radio de **1.500 metros** alrededor de las sedes de la Institución, citadas más arriba.

. Contar con un mínimo de **6 dependencias** cubiertas **(aulas)** (Cada aula 35 m2 como Mínimo) destinadas exclusivamente a los chicos.

Mobiliario: **10 mesitas y 50 sillitas** para los niños (los muebles quedarán para la Guardería).

Contar con una **Rampa de Acceso** para las personas discapacitadas.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL OFRECIDO POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

El oferente contratado deberá cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones

6. El plantel permanente deberá estar inscripto por el oferente en el Instituto de Previsión Social, pudiendo el personal temporal regirse por contrato de prestación de servicios, tales como: Pediatra, Psicopedagoga y Nutricionista y el guardia de seguridad.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Para el caso del guardia de seguridad deberá formar parte del plantel, no obstante en caso de que el personal encargado de la guardia, pertenezca a una empresa privada, la misma no formara parte del plantel inscripto en IPS.

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%. Del monto máximo del llamado.

Fecha y hora tope de consultas: 29 de enero de 2016 hasta las 12:00 hs.
Recepción de ofertas: 05 de febrero de 2016 hasta las 09:00 hs.
Apertura de ofertas: 05 de febrero de 2016 a las 09:10 hs.

Abog. RODRIGO IRALA JARA
Director de la U.O.C.